



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-1107

Doctores
JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ PICO
ALIRIO HERNANDEZ
Profesionales asociados
juanseali@gmail.com

REF: Contratación Directa Numero 18 de 2006.

En atención a sus observaciones me permito dar respuesta:

PREGUNTA: FORMADORES" ONG, es una entidad sin ánimo de lucro, con sede en la ciudad de Neiva y uno de los objetivos sociales tiene que ver con la capacitación y en efecto hemos tenido distintas contrataciones con el objeto similar al tema de la asociatividad, gestión empresarial e identificación de clusters, cadenas productivas, planes de negocios, etc, que sustentan el estar interesados en aplicar a la Contratación Directa No. 18/06, pero solo uno de los requisitos limitaría la presentación de la propuesta pertinente, pues una de las condiciones de las certificaciones de experiencia, trata sobre "Valor del Contrato, cuyo monto de contratación sea igual o cercano al valor de la presente contratación directa" y como mínimo dos certificaciones, pero no señala si se tomará el valor de cada una de manera independiente, como así se enuncia, o podrá sumarse la totalidad de certificaciones que se adjunten, hasta llegar a la suma cercana de 100 millones de pesos.

nuestro accionar ha sido regional, no a nivel nacional (% departamentos, de los términos) y el promedio de contratación de cada contrato es cercano a los 20 millones, pero tampoco es sinónimo de calidad y eficiencia, el valor, máximo en nuestra cobertura del mercado en el Departamento del Huila, presumir que acostumbrados a contratos "pequeños", sea jactancioso aspirar a uno 5 veces mayor, como ha sido la respuesta por teléfono, en el día de ayer hacia el medio día comunicados con el Grupo de Contratación "con \$1 no se puede aspirar a \$100"

Ante semejante duda queremos nos contesten por este medio, si podemos si o no ser proponentes de la convocatoria de la referencia, adjuntando certificaciones promedio señalado o que tanto es cercano y en que medida se alcanza a la suma de la contratación pertinente. sin otro particular, que esperar pronta respuesta nos suscribimos,

RESPUESTA: En atención a su primera inquietud me permito informar que la modalidad de sumatoria no se aplica al presente proceso de contratación es decir cada certificación debe tener un valor de \$ 70.000.00 lo anterior de conformidad con el Adendo Numero 01 de 2006, en el cual se modifico lo inicialmente presentado en los términos de referencia definitivos en el sentido de indicar claramente el valor de cada certificación de experiencia.

Dada la cuantía del proceso de contratación hace exigible a la entidad este requisito que inicialmente se solicitaba por \$100.000.000 por certificación circunstancia que se ha aplicado a todos los procesos de contratación llevados por la entidad en los últimos años, no obstante y ante las inquietudes planteadas y en aras de garantizar mayor cantidad de oferente se redujo a \$ 70.000.000.00

En atención a su segunda cuestionamiento la entidad mediante adendo numero 01 prorrogó el plazo de la contratación Directa numero 18 hasta el 11 de octubre de 2006 a las 4 pm .

Es importante aclarar que la entidad maneja varios procesos contractuales y cada observación es analizada con suma delicadeza con el fin de garantizar mayor transparencia a los mismos.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Cordialmente

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS